

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MECO**

URBANISMO

Por el presente se hace público, a los efectos legales oportunos, la aprobación definitiva del expediente de “modificación del proyecto de urbanización promovido por la Junta de Compensación del ámbito SAU-12, de Meco, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de febrero de 2012” del Ayuntamiento de Meco, pudiendo, quienes estén legitimados, interponer recurso de reposición, durante el plazo de un mes podrán interponer recurso potestativo de reposición, a contar del siguiente de la recepción de la publicación de este anuncio, ante el órgano municipal que ha dictado el acto, en el Registro General de este Ayuntamiento, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, conforme se establece en el artículo 8 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, todo ello sin perjuicio de hacer uso de cualquier otro medio de oposición, admitido en derecho.

Meco, a 8 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/1.269/12)